

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/042/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2016.



ASUNTO: Dictamen Final de Anteproyecto y MIR.

C.P. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.



En atención a sus oficios número CECYTE/DG/115/16 y CECYTE/DG/349/16, por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, José Francisco Trauwitz Echeguren, mediante los cuales fueron enviados el anteproyecto de regulación y MIR denominado "MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE APORTACIONES ESCOLARES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (CECyTE Morelos)" y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE APORTACIONES ESCOLARES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se llevaron a cabo diversas reuniones con personal del CECyTE Morelos y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) donde se expusieron observaciones al anteproyecto presentado, así como a la integración de la Manifestación de Impacto Regulatorio.

SEGUNDO.- Se llevó a cabo la revisión de manera conjunta de la solventación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la CEMER, habiendo sido atendidas por el proponente en su totalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto número Quinientos Setenta y Uno, por el que se crea dicho Organismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 del Estado de Morelos, de fecha 17 de febrero de 1999, y tiene por objeto primordial, impartir e impulsar la educación media

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

APORTACIONES ESCOLARES

NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
			horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo 5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate.	
15	Acta de Recepción Profesional sin examen del CECYTE Morelos	1.4896	1. Haber concluido satisfactoriamente con el plan de estudios anteriores al año 2004 o el plan de estudios en base a la Reforma Integral de Educación. 2. Recibo de pago 3. Haber cumplido satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo 4. Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo 5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate.	20 días hábiles después de haber culminado la opción a titulación
16	Expedición de Título del CECYTE Morelos	6.1154	1. Formato de solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional. 2. Recibo de pagos federales por concepto de registro de título y expedición de cédula profesional 3. Recibo de pago por concepto de expedición de título 4. Cuatro fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate 5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate	Plazo máximo de resolución son 6 meses ya que el trámite se realiza con la Dirección General de Profesiones.
17	Evaluación de regularización en el CECYTE Morelos	1.2544	1. Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas que establezcan las Normas de Control Escolar 2. Recibo de pago	05 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso regularización
18	Seminario de titulación en el CECYTE Morelos	4.7668	1. Ser alumno egresado y que haya concluido satisfactoriamente el plan de estudios anterior al año 2004 y/o no obtengan su titulación automática. 2. Recibo de pago	15 días hábiles posteriores a la terminación del curso del seminario de titulación



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
19	Evaluación Extraordinaria en el CECYTE Morelos	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas que establezca el Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias Recibo de pago 	05 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso
20	Examen de Título de suficiencia en el CECYTE Morelos	1.1917	<ol style="list-style-type: none"> Ser ex alumno irregular que no haya acreditado alguna asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas de control escolar Solicitud a través de un escrito libre Recibo de pago 	10 días hábiles se resolución a la solicitud
21	Reposición de credencial	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> Recibo de pago 	
22	Recursamiento de materia en el CECYTE Morelos	2.8225	<ol style="list-style-type: none"> Alumno cuando no haya acreditado alguna asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas de control escolar Recibo de pago 	30 días hábiles
23	Curso Intersemestral en el CECYTE Morelos	1.9971	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas o submodulos que establezca el Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias Recibo de pago 	10 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso

